



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 20. 2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS	4,329,369.90
Total				RDS	4,329,369.90

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO(APORTE PRESIDENCIA)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	10	100	100	Infraestructura terrestre y obras anexas
				4,329,369.90
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO(APORTE PRESIDENCIA)				4,329,369.90
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,329,369.90
Total General de Gastos				4,329,369.90

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 10 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:


Sr. Alexis Ant. Polanco Bonilla
Presidente del Concejo de Regidores




Lic. Braulio Garcia Vargas
Secretario del Concejo de Regidores

